



**Expte: A/SER-029498/2026**

**JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “REALIZACIÓN DE UNA FERIA PARA EL FOMENTO DE LA ADOPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA”. AÑO 2026**

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios de montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje de una feria para el fomento de la adopción de animales de compañía, que está previsto que se realice en el parque MADRID RIO de Madrid, los días 3 y 4 de octubre del año 2026.

Los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria se agrupan en las dos áreas siguientes:

- Trabajos de montaje, desmontaje, transporte y mantenimiento.
- Trabajos de producción de materiales de publicidad estática.

La determinación del citado importe se ha establecido en base a consultas realizadas en el sector y a costes actualizados de acciones similares realizadas por esta Consejería en ejercicios anteriores.

El desglose de la estimación presupuestaria es la siguiente:

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO (€)/UD	IMPORTE (€)
<b>MATERIALES Y EQUIPOS</b>			<b>44.399,77</b>
Papeleras	4	58,47	233,88
Jaimas	50	417,07	20.853,50
Mobiliario de jaimas entidades e instituciones	16	518,56	8.296,96
Mobiliario de jaimas perros	29	333,44	9.669,76
Mobiliario de jaimas gatos	5	292,93	1.464,65
Generador	1	913,33	913,33
Vallas de cerramiento generador/baños	6	26,67	160,02
Instalación eléctrica	1	1.076,67	1.076,67
Baño normal	1	370,00	370,00
Baño adaptado	1	420,00	420,00
Toma de agua	1	100,00	100,00
Caseta prefabricada	1	841,00	841,00
<b>Transporte material promocional</b>	<b>1</b>	<b>606,67</b>	<b>606,67</b>



SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD			9.203,12
Lonas horizontales de 5,00x2,00 m2	6	189,33	1.135,98
Carteles verticales 0,80x1,90	2	124,67	249,34
Cartel identificativo jaimas	50	55,53	2.776,50
Carteles identificativos jaulas	6	30,53	183,18
Bandera de 5 m	4	194,53	778,12
Comederos plegables	2.000	1,67	3.340
Bolsas ecológicas para excrementos de perro, biodegradables y compostables	2.000	0,37	740
PERSONAL			5.440,72
Director de proyecto			497,12 €
Coordinador presencial			2.091,46 €
Azafatas/os			958,30
Operarios			975,98
Operarios de limpieza			917,86
SERVICIO DE SEGURIDAD			1.877,51
SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA			2.040,00
TOTAL gastos directos			63.567,79
GASTOS GENERALES (3%)			1.907,03
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)			3.814,07
BASE IMPONIBLE			69.288,89
IVA 21%			14.550,67
TOTAL SIN SEGURO DEL PROYECTO			83.839,56

Por tanto, el precio de licitación para la realización de la Feria para el Fomento de la Adopción de Animales de Compañía, en el año 2026, queda fijado en la cantidad de **83.839,56 €** (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria G/411A/28001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

#### **Materiales, equipos y publicidad:**

La estimación de los costes relativos a materiales, equipos y publicidad se ha realizado en base a consultas realizadas en el sector.

El Salón de la Adopción de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid se lleva realizando anualmente desde el año 2005 (todos ellos presenciales, salvo el del año 2020, que fue virtual), tiempo suficiente para adquirir experiencia en la organización de



este tipo de eventos y para conocer los costes aproximados del mismo, a precios de mercado. A lo largo de estos años, las características principales de los materiales y equipos descritos en el pliego de prescripciones técnicas se han mantenido en el tiempo, variando únicamente el número de unidades e incorporándose pequeñas mejoras que se han considerado pertinentes y necesarias en cada momento.

Por otra parte, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación viene desarrollando, anualmente, otros proyectos de características similares, aunque no tengan el mismo objeto en todos los casos, como es el Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid, o la Subasta Nacional de Ganado Selecto de Colmenar Viejo, que se tramitan y gestionan de manera análoga al presente contrato, por tanto, también constituyen una fuente de información sobre los costes de los materiales y equipos que se requieren en cada caso, a precio de mercado.

En cuanto a los costes de los equipos y materiales su determinación se ha basado en consultas efectuadas al sector, por tanto, se trata de una valoración a precios de mercado. En concreto para esta licitación se ha consultado a tres empresas y para determinar los costes, se ha hecho la media de los presupuestos facilitados por dichas empresas.

En ediciones anteriores, la determinación de los costes de los materiales y equipos señalados en este contrato se han basado en los precios de los contratos citados en los párrafos anteriores, para el año precedente, a los cuáles se les aplicaba el incremento correspondiente al IPC del mes de enero del año en curso, pero para esta nueva licitación, siguiendo las indicaciones dadas por el Área de Contratación con buen criterio, se ha optado por hacer de nuevo dichas consultas con el fin de actualizar los precios, dado la coyuntura económica actual y la variación que está sufriendo el ICP, y todo ello teniendo en cuenta la escasa concurrencia de empresas a licitar en estos contratos.

#### **Gastos de Personal:**

El cálculo de los gastos de personal se ha realizado teniendo en cuenta las actividades que vaya a desarrollar el mismo:

- Actividades relacionadas con el montaje, desmontaje y mantenimiento de la feria, que son desarrolladas por el director del proyecto, el coordinador presencial, el operario y las azafatas.

- Actividades de limpieza.

1) Actividades relacionadas con el montaje, desmontaje y mantenimiento de la feria:

En la determinación del importe de los costes de personal se ha tenido en cuenta los Convenios Colectivos de empresas que operan en este sector, concretamente el convenio colectivo de la empresa Institución Ferial de Madrid, SA (IFEMA), la RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2023, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería



de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa Institución Ferial de Madrid, S. A. (IFEMA) (código número 28000192011989). (BOCM Núm. 146, de fecha miércoles 21 de junio de 2023).

No se presentan los costes desagregados por género, ya que por un lado se desconoce la plantilla de la empresa que resulte adjudicataria y por otro lado en el convenio colectivo, o bien no se hace esta desagregación o bien por el principio de igualdad y no discriminación se establecen las condiciones de igualdad de remuneración por razón de sexo.

En el cálculo del presupuesto, en primer lugar, se ha considerado el número de jornadas de trabajo que requiere la organización, montaje, celebración y desmontaje de la feria, así como que se realiza en sábado y domingo.

El tiempo de trabajo estimado para el personal es el siguiente:

- La organización y coordinación del proyecto requiere, al menos, de **2 jornadas laborales desarrolladas de lunes a viernes, no en días festivos**, en jornadas de 7 horas. por parte del **Director de Proyecto (Encargado)**.

- El montaje/desmontaje de los equipos y materiales, se estima que será necesaria la participación de un **Oficial 1ª o Coordinador presencial** que acate las instrucciones del director del proyecto, así como de un **operario** que apoye y complemente las tareas de montaje y desmontaje. Consideramos que el **montaje** requiere **cuatro días de trabajo**, y el **desmontaje 2 días**, días no festivos. El horario será de jornadas de 7 horas.

- La Feria se celebra durante **dos días**, sábado y domingo, en jornadas de 8 horas, horario de 11:00 a 19:00 horas, y para que esta se desarrolle adecuadamente se necesita un **Oficial 1ª o Coordinador presencial**, a cuyas órdenes se encuentran **2 azafatas/os** que atienden la zona de acceso y caseta institucional, reparten publicidad y productos de merchandising, informan al público asistente, etc., y el **operario** que se encarga tanto del mantenimiento de las instalaciones como de la resolución de incidencias que pudieran surgir. En total, cada trabajador realizaría **dos jornadas laborales en días festivos**.

	Nº de Jornadas	Nº Jornadas festivas	Nº de jornadas con exceso de tiempo	Nº de horas extras
1 Director de proyecto (Encargado)	2	0	0	0
1 Oficial 1ª.Coordinador presencial	8	2	2	2
1 Operarios	8	2	2	2
2 Azafatas	2	2	2	2

La estimación de salarios se ha basado en el convenio colectivo de IFEMA.



Para la actualización salarial y los grupos profesionales se parte del artículo 7 y 20 respectivamente de las tablas salariales del anterior convenio, RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Institución Ferial de Madrid, Sociedad Anónima” (IFEMA) (código número 28000192011989)(Publicado en el B.O.C.M. Núm. 135 de fecha sábado 8 de junio de 2019).

Conforme a este convenio, en cuanto a los grupos profesionales, el Director del proyecto (ENCARGADO) estaría incluido en el grupo III, nivel I; el Coordinador presencial (OFICIAL 1ª) en el grupo IV, nivel II; los operarios en el grupo VII, nivel II y azafatas en el VI, nivel II.

La actualización salarial interanual aplicada es la que figura en el artículo 7 del actual convenio, siendo para el ejercicio 2026 las tablas salariales definitivas del año 2025 (actualizadas con un incremento del 3 % respecto al 2024) aplicado tanto a salario base como al plus convenio.

Para estimar el presupuesto en los trabajos realizados en sábado y domingo, se aplica para los operarios y azafatas el artículo 62. “Plus sábados, domingos y festivos”:

$$\frac{\text{Salario fijo (s. base + plus convenio) x 14}}{\text{-----}} \text{ x 0,25}$$

1.512

Por una jornada de 7 horas el plus calculado es de 20,37 € para operarios y 29,54€ para azafatas.

Para el grupo IV, Oficial 1ª o coordinador presencial se aplica el artículo 64 del convenio, “Plus de complemento festivo”. El valor del plus de complemento festivo durante el año 2026 ascenderá a la cantidad de 73,11 €.

Para el cálculo del coste por hora se ha considerado que la jornada laboral se establece en una jornada laboral fija o predeterminada durante todo el año de un total máximo de 1.512 horas anuales (Artículo 40).

Según artículo 41, se hace uso de la jornada irregular cuando el horario de servicio de la actividad demande una jornada de más de 7 horas de trabajo efectivo en el periodo de jornada ordinaria.

También se aplica el plus de complemento de jornada por los 2 días que exceden de la jornada., según artículo 61 del convenio. Los 2 son, uno en sábado y otro en domingo.

El valor del citado plus se obtendrá a partir de la siguiente fórmula de cálculo, donde el valor de la hora en las primeras 50 horas es:



Salario fijo (S. Base + plus convenio) x 14

----- x 2 (en días festivos)

1.512

Las cuotas de la seguridad social se han calculado sobre el salario anual, y se han aplicado los siguientes tipos de cotización:

- Contingencias comunes: 23,60%.
- Contingencias profesionales: 1,5%. (CNAE 91. Otras actividades culturales)
- Desempleo: 5,5%.
- FOGASA: 0,20%.
- Formación profesional: 0,60%.
- Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI): 0,75%.

En la tabla adjunta se recogen los costes unitarios según el grupo profesional:

	Grupo profesional	Salario base mensual	Plus convenio/mes	Total salario mensual	Salario anual con 14 pagas	Coste por hora
<b>1 Operarios</b>	VII Nivel II	932,19 €	323,76€	1.255,95€	17.583,30€	11,63 €
<b>2 Azafatas</b>	VI Nivel II	1.111,33 €	709,97€	1.821,30 €	25.498,20€	16,86 €
<b>1 Coordinador presencial</b>	IV Nivel II	1.344,86 €	1.241,09€	2.585,95 €	36.203,30€	23,94 €
<b>1 Director de proyecto</b>	III	1.344,86 €	1.556,61€	2.901,47 €	40.620,58€	26,87 €

Nº de Jornadas	Coste diario de 7 horas	Nº Jornadas festivas	Plus complemento día festivo	Nº de horas extras	Plus de complemento por hora extra en jornada festivo	Total	Total +SS	total personal	
8	81,41 €	2	20,37 €	2	23,26€	738,54€	975,98 €	<b>975,98 €</b>	1 Operarios
2	118,02 €	2	29,54 €	2	33,73€	362,58€	479,15 €	<b>958,30 €</b>	2 Azafatas
8	167,58 €	2	73,11 €	2	47,89€	1.582,64€	2.091,46 €	<b>2.091,46 €</b>	1 Coordinador presencial
2	188,09 €	0	0,00 €	0	0	376,18€	497,12 €	<b>497,12 €</b>	1 Director de proyecto
<b>TOTAL</b>									<b>4.522,86 €</b>

El coste total estimado conforme a la información anterior, es de **4.522,86 €**



## 2) Actividades de limpieza:

Los costes de las actividades de limpieza se han estimado en base al Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid registrado mediante la RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. (Publicado en el B.O.C.M. Núm. 228, de fecha sábado 24 de septiembre de 2022).

Si bien la vigencia del convenio finaliza en diciembre de 2024, el artículo 5 dice que, si no hay nuevo acuerdo, se extiende la vigencia 5 años más desde la finalización de su vigencia.

No se presentan los costes desagregados por género, ya que por un lado se desconoce la plantilla de la empresa que resulte adjudicataria y por otro lado en los convenios colectivos, o bien no se hace esta desagregación o bien por el principio de igualdad y no discriminación se establecen las condiciones de igualdad de remuneración por razón de sexo.

El servicio de limpieza se presta, los **2 días de celebración** de la feria, sábado y domingo, y **los 2 días posteriores** a la celebración del evento. El personal que lo realiza, **2 operarios**, se encuentran a las órdenes del coordinador presencial.

De acuerdo con el convenio anterior, pertenecerían al Grupo profesional 5.- Personal obrero, categoría de Limpiador, y para los que se establece en el anexo un salario anual de 17.297,15€.

También se regula la remuneración por los trabajos efectuados en domingo o festivo.

Según artículo 20, las horas anuales se establece en 1.739.

También se regula en el artículo 29 la remuneración por los trabajos efectuados en domingo o festivo.

Las cuotas de la seguridad social se han calculado aplicando los siguientes tipos de cotización al salario anual:

- Contingencias comunes: 23,60%.
- Contingencias profesionales: 3,6%. (CNAE g: Personal de limpieza en general)
- Desempleo: 5,5%.
- FOGASA: 0,20%.
- Formación profesional: 0,60%.
- Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI): 0,75%.

El evento requiere al menos 2 operarios de limpieza trabajando 4 jornadas laborales de 8 horas, de las cuales, 1 corresponde a domingo, por tanto, serían:



SALARIO ANUAL	HORAS ANUALES	SALARIO HORA	JORNADAS DE 8 HORAS	4 JORNADAS	PLUS 1 DÍA FESTIVO	TOTAL	TOTAL + SS	2 OPERARIOS
17.297,15 €	1.739	9,95 €	79,60 €	318,40 €	23,45€	341,85€	458,93€	<b>917,86€</b>

Por tanto, el coste estimado del servicio de limpieza serían **917,86 €** de acuerdo con la tabla anterior.

### Servicio de seguridad

El coste de este servicio se ha estimado en base al Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad, Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026. (Publicado en el BOE Núm. 299, de fecha miércoles 14 de diciembre de 2022).

El personal que presta este servicio se adscribe al personal operativo nivel funcional de Vigilante de Seguridad, del citado convenio.

Se establece en el anexo un salario mensual para 2026 de 1.435,45 €

Según artículo 52, las horas anuales se establece en 1.782.

También se regula en el artículo 43 la remuneración por los trabajos efectuados en festivos de 00:00 horas sábado a 24:00 h domingo 1,02 €/h.

En el mismo artículo regula el trabajo nocturno, de 22:00 a 6:00 horas, 1,26 €/h.

Para el cálculo del sueldo anual se aplica el artículo 45, 3 gratificaciones extraordinarias.

El servicio requiere, al menos, **2 vigilantes** que cubran todo el tiempo que dura la feria, desde las **14:00 horas del viernes, hasta las 19:00 horas del domingo**, que traducido en tiempo de trabajo serían un total de **106 horas de trabajo**, de las cuales **32 se realizarían en horario nocturno (de 22:00 a 06:00 horas) y 86 en horario festivo (de 00:00 horas del sábado a las 19:00 h domingo)**.

Las cuotas de la seguridad social se han calculado aplicando los siguientes tipos de cotización al salario anual:

- Contingencias comunes: 23,60%.
- Contingencias profesionales: 3,6%. (CNAE h: Vigilantes)
- Desempleo: 5,5%.
- FOGASA: 0,20%.
- Formación profesional: 0,60%.
- Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI): 0,75%.



HORAS DE TRABAJO para 2 vigilantes	TOTAL HORAS	HORAS NOCTURNAS	FESTIVO
Viernes 14:00 a 24:00	20	4	0
Sábado 00:00 a 24:00	48	16	48
Domingo 00:00 horas a 19:00	38	12	38
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>32</b>	<b>86</b>

Los costes del tiempo de trabajo, de acuerdo con el convenio colectivo, incluyendo los costes correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social, serían:

Salario anual 3 pagas	Horas anuales	Salario por hora	Plus por hora nocturna	Complemento festivo por hora
21531,75€	1.782	12,08€	1,26€	1,02€
Salario por 106 horas normales	Complemento por 32 hora nocturna	Complemento festivo por 86 horas	Total	Total con SS
1.280,48€	30,32€	87,72€	<b>1.398,52€</b>	<b>1.877,51€</b>

Por tanto, el coste estimado del servicio de seguridad serían **1.877,51 €** de acuerdo con la tabla anterior.

### Servicio de Asistencia Sanitaria

El coste de este servicio se ha estimado en base a las consultas realizadas en el sector. En concreto se ha consultado a tres empresas y para determinar el coste se ha hecho la media de los presupuestos facilitados por las mismas.

En ediciones anteriores, la determinación de su coste se ha basado en el precio de los contratos previos al que se le aplicaba el incremento correspondiente al IPC del mes de enero del año en curso, pero para esta nueva licitación se ha optado igualmente que, con los suministros de materiales y equipos, por hacer de nuevo dichas consultas con el fin de actualizar los precios.

El servicio incluye una ambulancia asistencial acondicionada para permitir asistencia técnico-sanitaria (ambulancia de clase B), destinada a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial y dotada con 2 técnicos de emergencias sanitarias (TES) y equipada con sistemas de desfibrilador automático.

En las consultas realizadas no aparece desglosado el coste de la ambulancia ni del salario de los 2 técnicos, ofreciendo la empresa un precio en su conjunto en el que están



incluido todo el servicio (ambulancia, dotación personal y material de la ambulancia y gastos de su desplazamiento).

El servicio será prestado, únicamente, los días de feria, con el mismo horario que esta.

### **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La estimación del importe de los criterios técnicos en la prestación del servicio, que figuran en la propuesta de contratación, se ha basado en las consultas realizadas en el sector.

#### **Dotación de arnés de seguridad para perro para coche:**

El importe estimado para la dotación de arneses de seguridad para el coche para mascotas se desglosa en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	Nº UNIDADES	PRECIO UNIDAD	IMPORTE (€)
Arnés de seguridad	2.000	2,50 €	5.000,00 €

Madrid, a fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE  
Fecha: 2026.06.29 14:25

